

Cuarta Sesión 2020 del CCIRSJL  
Acta: CCIRSJL/04/2020**CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN  
DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL  
ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2020  
16 DE OCTUBRE DE 2020**

En la Ciudad de México, siendo las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos del día dieciséis de octubre de dos mil veinte con el fin de celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria del año 2020 del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, en lo sucesivo el "Consejo de Coordinación", a través de sistema de videoconferencia derivado de la emergencia sanitaria a causa de la enfermedad por el virus SARS-COV2 (COVID-19), se reunieron los siguientes asistentes:-----

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.** Haciendo uso de la voz, el Secretario Técnico del "Consejo de Coordinación", conforme al artículo noveno de los Lineamientos para la operación del Consejo de Coordinación, dio cuenta de la presencia de cinco de seis Consejeros.-----

**Como miembros propietarios del "Consejo de Coordinación":** Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social y Presidenta del citado órgano colegiado; Lic. Carlos Romero Aranda, Procurador Fiscal de la Federación, en representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Magistrado Sergio Javier Molina Martínez, Consejero de la Judicatura Federal y representante del Poder Judicial de la Federación; Dr. Rafael Guerra Álvarez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia (CONATRIJ); y la Dra. Soledad Aragón Martínez, Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México y representante de la Conferencia Nacional de Secretarios del Trabajo (CONASETRA)-----

Conforme al artículo séptimo, párrafo tercero de los Lineamientos para la operación del Consejo de Coordinación, dio cuenta de la presencia de los siguientes **invitados especiales:** Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral; Juez Jonathan Bass Herrera, Titular de la Unidad para la Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral del Consejo de la Judicatura Federal; Mtra. Paulina Téllez Martínez, Titular de la Unidad de Apoyo al Sistema de Justicia en la Secretaría de Gobernación; Magistrado Ricardo Alfredo Sodi Cuellar, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura del Estado de México; Magistrado Ángel Garduño González, Integrante del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos; Magistrado Bernardo Alfredo Salazar Santana, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Colima y Presidente de la Comisión de Implementación de la Reforma en materia de Justicia Laboral de la CONATRIJ; Lic. María Eugenia Navarrete Rodríguez, Presidenta de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; Dr. Arturo Bárcena Zubieta, Director General del Instituto de la Judicatura Federal; Dra. Carolina Ortiz Porras, Procuradora General de la PROFEDET; Mtra. Martha Hilda González Calderón, Secretaria del Trabajo del Estado de México; y el Mtro. Julio César Vanegas Guzmán, Director del Centro Conciliación Laboral del Estado de México.-----

**II. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** En uso de la voz, la Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social, en su carácter de Presidenta del Consejo de Coordinación, solicitó al Secretario Técnico dar lectura al orden del día propuesto para análisis, discusión y, en su caso aprobación por parte del órgano colegiado.-----

Acto seguido, el Secretario Técnico del "Consejo de Coordinación" puso a consideración del órgano colegiado, el siguiente:-----

**Orden del día**-----

1. Lista de asistencia, declaración de quórum legal e inicio de la sesión;
2. Discusión y aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Coordinación del año 2020, llevada a cabo el pasado 17 de julio de 2020;
4. Informe de avances en la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral;
5. Discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el que se aprueba el calendario de sesiones ordinarias del Consejo de Coordinación, correspondiente al Ejercicio 2021;
6. Asuntos Generales; y
7. Clausura.

La Presidenta del "Consejo de Coordinación" puso a consideración del órgano colegiado la aprobación del orden del día, y al no haber intervenciones de los Consejeros respecto del punto citado, solicitó al Secretario Técnico sometiera a votación de los miembros del "Consejo de Coordinación", quienes lo **aprobaron por unanimidad**.-----

**III. APROBACIÓN DEL ACTA CCIRSJL/03/2020, DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL "CONSEJO DE COORDINACIÓN", CELEBRADA EL PASADO 17 DE JULIO DE 2020.** En uso de la palabra, la Presidenta solicitó al pleno del "Consejo de Coordinación" su anuencia para que se dispensara la lectura del documento "Acta CCIRSJL/03/2020 de la Tercera Sesión Ordinaria 2020 del Consejo de Coordinación", toda vez que el proyecto había sido circulado con la debida antelación para sus observaciones y sugerencias a los Consejeros, quienes lo **aprobaron por unanimidad** a través del acuerdo número 12-16/10/2020.-----

**IV. INFORME DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.** La Presidenta del "Consejo de Coordinación", anticipadamente a iniciar el punto cuatro del orden del día, agradeció a los presentes su disposición para enlazarse y atender la reunión, asimismo reconoció al Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, quien fue nombrado el pasado 29 de julio de 2020 por el Senado de la República, como el primer Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, y a quien con la autorización del "Consejo de Coordinación", se estará convocando en las sesiones, como invitado especial para informar sobre los avances de la operación del organismo público de nueva creación, el cual es fundamental para el éxito del nuevo sistema laboral. Asimismo, mencionó que es la última sesión ordinaria del año, sin embargo, hizo énfasis en que la labor está lejos de concluir. Asimismo, reconoció que pese a la contingencia sanitaria derivado del COVID-19, existe muy buena coordinación y corresponsabilidad que han asumido cada una de las partes involucradas en el proceso de implementación.-----

Por otro lado, la Presidenta informó que, durante las últimas semanas visitó los Estados de San Luis Potosí, Durango, Zacatecas, Chiapas, Tabasco, Campeche y el Estado de México, en donde no sólo se atestiguó de los avances en la construcción, adecuación de inmuebles, adquisición de equipamiento y la capacitación de los nuevos operadores, sino también del optimismo y satisfacción de poder presenciar el nacimiento de un nuevo sistema de justicia laboral, que se viene construyendo hace ya varios años.-----

Asimismo, mencionó que, tras la consulta con el Presidente de la República, el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Gobernadores de los Estados donde arrancará el nuevo sistema de justicia laboral, se determinó que la Primera Etapa de Implementación, dará inicio formalmente el 18 de noviembre de 2020; asimismo puntualizó que dicha determinación fue informada a los Estados involucrados, para que anticiparan la operación de sus Tribunales Laborales y Centros de Conciliación Locales, y por consecuencia emitan la declaratoria correspondiente conforme al artículo Vigésimo Cuarto transitorio del "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de Justicia Laboral, Libertad Sindical y Negociación Colectiva". Por otro lado, la Presidenta hizo mención que se propondría en asuntos generales, un punto de acuerdo para formalizar dicha determinación y exhortar a las legislaturas locales para que emitan las declaratorias de inicio en los términos planteados.-----

Por otro lado, preciso que, para la Segunda Etapa de Implementación, se había informado en la Tercera Sesión del "Consejo de Coordinación", realizada el día 17 de julio de 2020, la determinación de los Estados de Aguascalientes, Baja California, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tlaxcala y Veracruz, de integrarse a este grupo, a su vez los Estados de Colima, Querétaro e Hidalgo, también confirmaron su incorporación a la Segunda Etapa de Implementación. Asimismo, ante la presentación de los presupuestos para el próximo ejercicio fiscal, reiteró la disposición de la Secretaría Técnica y del "Consejo de Coordinación" para orientar, asistir y atender los esfuerzos de planeación normativa, presupuestal y organizacional que requieran las entidades en comento.-----

Por otro lado, informó que se propondría el punto de acuerdo en el cual se tomaba conocimiento de esta nueva conformación, instruyendo a la Secretaría Técnica, a programar y organizar las reuniones de coordinación que se sostendrán con las autoridades de las trece entidades federativas que se suman a la Segunda Etapa de implementación; asimismo, destacó que desde la Secretaría del Trabajo y Previsión Social se gestionarán los recursos necesarios para acompañar a las entidades en la instalación y equipamiento de sus Centros de Conciliación y Tribunales Laborales Locales. Por otro lado, enfatizó que dichos recursos, habían sido considerados dentro del paquete económico 2021, que remitió la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Cámara de Diputados el pasado 8 de septiembre de 2020, lo cual demuestra una vez más el compromiso del Gobierno de México para que la Reforma Laboral pueda ser implementada. Asimismo, se dio cuenta sobre los avances de la implementación en los siguientes rubros:-----

a) **Armonización legislativa:** sobre la materia informó que, en lo que corresponde a las Constituciones en las entidades federativas, 6 Estados no requieren armonización; 14 Estados ya habían realizado su reforma; y 12 continúan pendientes por realizarla. Enfatizó que, en 6 casos (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Durango, Morelos y Tlaxcala), existe un proyecto presentado ante el Congreso local, y en 6 casos (Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Sinaloa, Tamaulipas y Yucatán) aún no se ha presentado un proyecto de reforma por encontrarse en estudio de sus Consejerías Jurídicas, salvo el caso de Michoacán, que reportó no tener un proyecto definitivo.-----

Respecto a la adecuación de las leyes de los Poderes Judiciales locales, mencionó que 8 Estados ya habían armonizado sus leyes orgánicas (Campeche, Chiapas, Chihuahua, Estado de México, Hidalgo, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas); en 7 Estados la iniciativa de reforma se encuentra pendiente de aprobación ante el Congreso local (Aguascalientes, Baja California Sur, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Morelos y Querétaro); y en 17 Estados no se ha presentado una iniciativa de reforma por encontrarse en estudio de sus Consejerías Jurídicas, salvo el caso de Michoacán, que reporta no tener un proyecto definitivo.

Finalmente, sobre el punto mencionó que en lo que hace a la Ley Orgánica del Centro de Conciliación estatal, 7 Estados habían aprobado su Ley respectiva (Campeche, Chiapas, Estado de México, Hidalgo, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas); en 7 Estados la iniciativa ya había sido presentada ante el Congreso local (Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán y Querétaro); y 18 aún continúan en la elaboración de sus proyectos. Señaló que desde la sesión del pasado 17 de julio a la fecha, se han presentado las siguientes actualizaciones: San Luis Potosí, aprobó su Ley Orgánica del Centro de Conciliación local y la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial Local; Chiapas, aprobó la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial Local; y Aguascalientes, presentó a su Congreso Local la iniciativa de reforma a su Constitución y a sus Leyes dentro del Poder Judicial. Acto seguido, enfatizó sobre el caso del Estado de Durango, que continua sin armonizar su marco normativo y ante la inminente entrada del nuevo sistema laboral en el Estado, señaló que resulta urgente que el Congreso Local apruebe las iniciativas de reforma a su Constitución, a su Ley Orgánica del Poder Judicial y emita la Ley Orgánica del Centro de Conciliación Local, presentadas desde el pasado 11 de marzo de 2020; asimismo, hizo un respetuoso llamado a las autoridades del Estado, para que tomen nota de esta situación.

b) **Adecuación de Estatutos:** sobre el punto, la Presidenta del "Consejo de Coordinación" señaló que, a nivel federal, 1,815 sindicatos ya habían adecuado sus estatutos de un total de 2,063 sindicatos activos, lo que es el equivalente al 87.7% de avance.

Por otra parte, informó que, a nivel local si bien la mayoría de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje no han reanudado términos, se recibió información actualizada de todas las entidades federativas. Señaló que, de su análisis se desprende que 1,965 sindicatos activos con registro local habían cumplido con esta obligación, equivalente al 14% del total; es decir, 10,000 y 12,000 sindicatos locales vigentes continúan pendientes de adecuar sus estatutos. Las entidades que reportan mayor avance son: Estado de México, 69%; Tlaxcala, 50%; Zacatecas, 46%; Jalisco, 44%; Morelos, 42%; Hidalgo, 26%; Chihuahua, 19%; Nuevo León, 18%; Baja California, 17%; Sonora, 17%; Querétaro, 16% y Quintana Roo, 12%. En general, se reportó un incremento de 595 estatutos adecuados, respecto de la sesión pasada, mientras que los Estados que registran más adecuaciones, respecto a la sesión anterior fueron: Jalisco, Estado de México, Guerrero y Nuevo León.

Acto seguido, informó que en la sesión del 17 de julio de 2020, se aprobó el acuerdo (ACUERDO 09-17/07/2020 por el que se modifica el similar 06-17/04/2020, aprobado por el Consejo de Coordinación en su Segunda Sesión Ordinaria 2020, para que las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje y las autoridades registrales, determinen la ampliación de los plazos para el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero Transitorios del Decreto del 1° de mayo de 2019, por el que se reformó la Ley Federal del Trabajo, entre otras disposiciones legales; asimismo para que contemplen una estrategia ante la reapertura de actividades en cada entidad federativa), a través del cual se establecieron los plazos de 17 días hábiles y 45 días naturales, para el cumplimiento de los artículos Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reformó la Ley Federal del Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de mayo de 2019, corriendo sus términos de forma diferenciada en cada Estado, cuando su semáforo epidemiológico, estuviera en verde y su Junta Local de Conciliación y Arbitraje (JLCA) reanudara términos. Puntualizó, que esta hipótesis sólo la ha presentado el Estado de Campeche, donde los términos de cumplimiento para los sindicatos locales, se reanudaron el 28 de septiembre de 2020, cuestión que fue notificada a las autoridades laborales del Estado por la Secretaría Técnica.

c) **Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo:** Sobre el punto, la Presidenta del "Consejo de Coordinación" señaló que se habían realizado un total de 522 consultas, donde más de 121 mil 595 trabajadores habían votado de manera personal, libre, directa y secreta, teniendo a la fecha 198 contratos colectivos legitimados. Asimismo, refirió que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social continúa acompañando a los sindicatos en sus consultas, a través de inspecciones federales, quienes verifican que se cumplan con las reglas del procedimiento y que sean respetadas las medidas de mitigación y prevención, establecidas en los instrumentos y lineamientos técnicos emitidos por la autoridad sanitaria, salvaguardando la salud y la seguridad de los trabajadores.

Acto seguido, la Presidenta del "Consejo de Coordinación" hizo el recordatorio que, respecto al proceso de clasificación, digitalización y transferencia de los expedientes registrales de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, es una obligación que corresponde en principio a las mismas Juntas, en virtud del artículo Cuarto Transitorio del Decreto citado, sin embargo, reconoció las limitaciones materiales, presupuestales y humanas con las que laboran, retrasando el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas en estos rubros. Señaló, que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en colaboración con el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (DOL), asumió el reto de acompañar en la digitalización y clasificación de sus expedientes a las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje que lo solicitaran, puesto que el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, deberá contar con los archivos registrales de las entidades federativas de la Primera Etapa de implementación en tiempo y forma;

asimismo, refirió que en lo que respecta a los Estados de la Segunda y Tercera Etapa, los mismos aún se encuentran a tiempo para cumplir con los plazos que exige la ley, enfatizando que la función registral del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, empezará en mayo de 2021, por lo que se deberá contar con los expedientes digitales de todas las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje restantes. En ese sentido, resaltó que las Juntas que requieran el apoyo sobre el tema, deberán remitir información detallada sobre el volumen de fojas a digitalizar, a fin de contar con un diagnóstico preciso y en tiempo, para coordinar el proceso de digitalización de manera eficiente; aunado a ello, deberán preparar, catalogar sus expedientes y facilitar espacios óptimos y funcionales al personal externo encargado de esta tarea.

Por otro lado, en lo que respecta a la actualización semestral del Formato para la elaboración de los Planes y Programas de Trabajo de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, para la conclusión de los asuntos en trámite y ejecución eficaz de los laudos, de conformidad con el artículo Décimo Sexto Transitorio del Decreto del 1° de mayo de 2019, por el que se reforma la Ley Federal del Trabajo, y del Acuerdo (14-20/11/2019) adoptado por este Consejo el pasado 29 de noviembre de 2019, se informó que debido a la suspensión de labores decretadas con motivo de la contingencia sanitaria (COVID-19), las autoridades registrales, no contaban con avances en este rubro, no obstante con la finalidad de procurar que la próxima actualización semestral, tome en consideración las adecuaciones que deban realizarse a las metas y a los plazos establecidos para la conclusión de los asuntos en trámite, la Presidenta señaló que se propondría a consideración del Pleno del Consejo de Coordinación, exhortar a las Juntas de Conciliación y Arbitraje para que remitan ante el Consejo de Coordinación, la información actualizada al 14 de diciembre de 2020, sobre sus Planes y Programas de trabajo, señalando los avances registrados, o en su caso las adecuaciones a los plazos establecidos en los mismos.

**d) Avances en las carpetas de solicitud para acceder al subsidio federal en una primera etapa:** Sobre el punto, la Presidenta del "Consejo de Coordinación" señaló que, como ya se había hecho del conocimiento de los integrantes del órgano colegiado, las solicitudes presentadas por las siete entidades federativas de la Primera Etapa, ya habían sido aprobadas. Asimismo, refirió que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social transfirió un monto total de \$321, 159, 165.00 (Trescientos veintiún millones ciento cincuenta y nueve mil ciento sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.) por concepto de subsidios. Finalmente, sobre el punto informó que actualmente dichas entidades, se encuentran en proceso de adquisición de equipamiento, adaptación de inmuebles, capacitación de funcionarios y en la integración de los informes trimestrales, los cuales serán informados al "Consejo de Coordinación" en cumplimiento al Acuerdo aprobado en la sesión del 17 de enero de 2020.

**e) Avances del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral:** Sobre el punto, la Presidenta del "Consejo de Coordinación" cedió el uso de la voz al Lic. Alfredo Domínguez Marrufo, en su calidad de Director General del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, para informar al Pleno lo conducente a los avances generados por el organismo público cara al inicio de operaciones. Con el uso de la voz, el Lic. Alfredo Domínguez Marrufo señaló que, desde la Sesión de Instalación de la Junta de Gobierno del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, el pasado 7 de agosto de 2020, se aprobó la Ley Orgánica del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, así como la estructura orgánica y su presupuesto. Asimismo, enfatizó que se han llevado a cabo dos sesiones ordinarias y dos extraordinarias, de las cuales se ha dado el seguimiento puntual a todos los acuerdos y resoluciones para poder entrar en funciones el 18 de noviembre de 2020. Al respecto mencionó, que uno de los Acuerdos aprobados por la Junta de Gobierno, fue el referente a la publicación de la Convocatoria para el Concurso de selección y contratación del personal sustantivo, así como de las y los Conciliadores que formarán parte del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral. Por otro lado, informó al Pleno de la Junta de Gobierno sobre la designación de las y los nueve Coordinadores Generales del Centro, así como al 90% del personal Directivo, cuyo nombramiento tiene el carácter de provisional y transitorio puesto que está sujeto a la aprobación de la Junta de Gobierno. Asimismo, informó que, en lo referente a la adecuación y remodelación de las 8 sedes en las entidades federativas donde iniciará la Primera Etapa, se encuentran en proceso de construcción y adecuación de las instalaciones. Refirió que, en cada sede ya habían sido designados las y los Directores, quienes darán seguimiento puntual a dicho proceso de adecuación, para que queden debidamente instaladas y equipadas las oficinas, e iniciar las labores en tiempo y forma. Por otra parte, sobre la Plataforma de Conciliación individual y colectiva diseñada con el apoyo del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (DOL), informó que se encuentra concluida y en etapa de pruebas para su mejoramiento.

Finalmente, advirtió que, en el caso de la digitalización de los expedientes registrales, se encontraba en un buen avance dicha labor, sin embargo, enfatizó sobre el compromiso que deberán asumir las Juntas de Conciliación y Arbitraje y los Gobiernos Estatales para que la transferencia del acervo registral se realice bajo las condiciones y plazos establecidos en la ley.

**f) Avances en el proceso de selección:** Sobre el punto la Presidenta del "Consejo de Coordinación" cedió el uso de la voz al Dr. Arturo Bárcena Zubieta, en su calidad de Director General del Instituto de la Judicatura Federal, para dar cuenta sobre los avances en el proceso de selección. Al respecto, señaló que del concurso de operadores jurídicos; el pasado 9 de octubre de 2020, fueron publicadas las listas de los ganadores de los distintos concursos con los siguientes números: en el concurso de Secretarios, fueron aprobadas 81 personas (41 mujeres y 40 hombres); en el concurso de actuarios, aprobaron 38 participantes (19 mujeres y 19 hombres); en el concurso de oficiales, aprobaron 130 personas (65

mujeres y 65 hombres) y por lo que respecta al concurso de Jueces, señaló que se está desarrollando actualmente la última etapa del mismo, donde ya han tenido lugar la etapa de cuestionario y caso práctico. En ese sentido, señaló que, a partir del martes 13 de octubre de 2020, comenzaron a realizarse los exámenes orales conforme a lo siguiente: martes 13 de octubre (fueron evaluados 10 sustentantes en la Ciudad de México); miércoles 14 de octubre (fueron evaluados 11 sustentantes en la Ciudad de México), jueves 15 de octubre (se evaluaron 11 sustentantes en la Ciudad de México), y el día 16 de octubre (fueron evaluados 8 sustentantes en la Ciudad de Guanajuato). Puntualizó que, el calendario para la selección de jueces, es conforme a lo siguiente: lunes 19 de octubre, se evaluarán 2 sustentantes en el Instituto de la Judicatura sede Veracruz, 8 sustentantes en la sede del Instituto de la Judicatura de Jalisco; martes 20 de octubre serán evaluados 8 sustentantes sede Puebla, y a 3 sustentantes en la sede de Mexicali; miércoles 21 de octubre, se evaluarán 9 sustentantes en Nuevo León y 4 en Toluca; y jueves 22 de octubre, serán evaluados 6 sustentantes en Yucatán y 4 en Sonora. Finalmente, informó que dicha etapa concluiría el viernes 23 de octubre, con la evaluación en tres sedes: 3 sustentantes en San Luis Potosí, 3 sustentantes en Zacatecas y 3 sustentantes en Chihuahua. -----  
 Acto seguido, la Presidenta del “Consejo de Coordinación” solicitó a los miembros del órgano colegiado, si era su deseo hacer uso de la voz para ampliar, precisar o sugerir temas adicionales al informe expuesto. Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico informara al Consejo, sobre lo procedente respecto al punto. -----  
 En uso de la voz, el Mtro. Esteban Martínez Mejía, Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y Secretario Técnico del Consejo de Coordinación señaló que, toda vez que se trataba de un informe y al no existir ninguna otra intervención, se procedería a asentar en el acta, la toma de conocimiento del informe de avance en la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral. -----

**V. DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.** Sobre este punto, la Presidenta del Consejo de Coordinación puso a consideración el proyecto de acuerdo de referencia, con el propósito de retroalimentarlo con comentarios y observaciones: **ACUERDO 13-16/10/2020 POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.**

NÚMERO DE SESIÓN	FECHA DE SESIÓN
PRIMERA SESIÓN	18 DE ENERO
SEGUNDA SESIÓN	19 DE ABRIL
TERCERA SESIÓN	19 DE JULIO
CUARTA SESIÓN	18 DE OCTUBRE

Al no haber alguna intervención, la Presidenta del “Consejo de Coordinación” pidió al Secretario Técnico la toma de votación e informe de resultados. Al efecto, el Secretario Técnico, una vez sometida la propuesta de acuerdo a votación económica, y al no existir ninguna otra intervención al respecto, informó que el proyecto de acuerdo por el que se aprueba el calendario de sesiones ordinarias del “Consejo de Coordinación” para el año 2021, **fue aprobado por unanimidad.** -----

**VI. ASUNTOS GENERALES.** Sobre el punto la Presidenta del “Consejo de Coordinación” solicitó al Secretario Técnico, informara sobre el siguiente punto del orden del día “Asuntos Generales” por lo que el Secretario Técnico informó al Pleno el listado de las siguientes propuestas de acuerdo: -----

- a) **ACUERDO 12-16/10/2020** POR EL QUE SE APRUEBA EL ACTA CCIRSJL/03/2020, DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2020 DEL “CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL.
- b) **ACUERDO 13-16/10/2020** POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.
- c) **ACUERDO 14-16/10/2020** POR EL QUE SE RESUELVE LA FECHA DE INICIO DE LA PRIMERA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL Y SE EXHORTA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REALIZAR Y PUBLICAR LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.
- d) **ACUERDO 15-16/10/2020** POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE LOS ESTADOS DE COLIMA, OAXACA Y QUERÉTARO A LA SEGUNDA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA REFORMA AL SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL Y SE INSTRUYE A LA SECRETARIA TÉCNICA A PROGRAMAR REUNIONES DE COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES DE LA SEGUNDA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN PARA DAR INICIO AL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA LABORAL, PROYECTADO PARA EL AÑO 2021.
- e) **ACUERDO 16-16/10/2020** POR EL QUE SE SOLICITA A LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, EN EL ÁMBITO LOCAL Y FEDERAL LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE TRABAJO PARA EL

ABATIMIENTO DEL REZAGO Y CONCLUSIÓN DE LOS ASUNTOS EN TRÁMITE PRESENTADOS A LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN EN SU TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE 2019.

De esta forma, la Presidenta del "Consejo de Coordinación" sometió a consideración de los Consejeros, los proyectos de acuerdo de referencia, solicitando a su vez al Secretario Técnico, tomara la votación e informara del resultado de la misma, cuyos proyectos de acuerdo fueron **aprobados por unanimidad**. Por otro lado brindó la oportunidad de hacer uso de la palabra al Pleno, para incluir algún punto en asuntos generales, y al no existir ninguna intervención, solicitó proseguir con el siguiente punto del orden del día.

**VII. CLAUSURA.** Por último, y una vez agotado el Orden del Día, la Presidenta del "Consejo de Coordinación", indicó que no habiendo otro asunto que tratar, consideraba oportuno agradecer la participación de los miembros e invitados, dando por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria 2020 del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, siendo las diecisiete horas con dieciocho minutos del día dieciséis de octubre de dos mil veinte.

**Mtra. Luisa María Alcalde Luján**  
Secretaria del Trabajo y Previsión Social  
y Presidenta del Consejo de Coordinación

**Magistrado Sergio Javier Molina Martínez**  
Consejero de la Judicatura Federal y  
Representante del Poder Judicial de la Federación

**Lic. Carlos Romero Aranda**  
Procurador Fiscal de la Federación y  
representante de la SHCP

**Dr. Rafael Guerra Álvarez**  
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia  
de la Ciudad de México y Presidente de la CONATRI

**Dra. Soledad Aragón Martínez**  
Secretaria del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad  
de México y representante de la CONASETRA

**Mtro. Esteban Martínez Mejía**  
Titular de la Unidad de Enlace para la Reforma al  
Sistema de Justicia Laboral y  
Secretario Técnico del Consejo de Coordinación

Esta hoja de firma, forma parte integrante del **acta** de la Cuarta Sesión Ordinaria 2020, del Consejo de Coordinación para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinte.